

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2023 0000691291

TÍTULO: “SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DE MOTOR PARA LA CREACIÓN DE UN LABORATORIO MÓVIL DE TÉCNICAS NO DESTRUCTIVAS EN EL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO”

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 28.351,76 € (IVA no incl.)

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

ANTECEDENTES DE HECHO

- PRIMERO.- A fin de llevar a cabo el Proyecto de adquisición de equipamiento Científico-Tecnológico denominado “EQC2019-005515-P. Actualización y mejora del equipamiento científico-tecnológico del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico y creación de un laboratorio móvil de Técnicas no destructivas” que había sido concedido por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a través del Programa Estatal de Generación de Conocimiento Y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema De I+D+i, Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, en el ejercicio 2020 el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico llevó a cabo a través del Catálogo de Bienes Homologados de la Junta de Andalucía la contratación del suministro de un vehículo al que después se realizarían una serie de modificaciones y adaptaciones (expedientes nº 20/SM/0177/CBH y 20/SM/0178/AD, respectivamente), todo ello con la correspondiente cofinanciación FEDER aplicada al citado Proyecto. En 2022 el vehículo así adquirido y modificado sufrió un incendio fortuito por el que como resultado fue declarado siniestro total.
- SEGUNDO.- Si bien con anterioridad, en marzo de 2018, se había declarado la necesaria uniformidad de los suministros de vehículos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con fecha 6 de noviembre de 2022 expiró el Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de Vehículos de Bajo Impacto Ambiental de la Junta de Andalucía, no siendo posible por tanto acudir en la actualidad al Catálogo de Bienes Homologados de la Junta de Andalucía para plantear la reposición del vehículo siniestrado. Asimismo, mediante Resolución de 10 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Contratación (BOJA núm. 222, de 18 de noviembre) fue derogada la declaración de necesaria uniformidad de los suministros de vehículos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, estableciéndose expresamente que los expedientes de contratación de vehículos no requieren autorización de la Comisión Central de Homologación, ello sin perjuicio de la autorización a la que se refiere el apartado siguiente.
- TERCERO.- Manteniéndose la necesidad de dotar al IAPH de un laboratorio móvil de técnicas no destructivas, y resultando necesario reponer la pérdida del vehículo anteriormente adquirido durante el desarrollo del citado Proyecto de Equipamiento Científico-Tecnológico denominado “EQC2019-005515-P. Actualización y mejora del equipamiento científico-tecnológico del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico y creación de un laboratorio móvil de Técnicas no destructivas”, previa solicitud conforme a la Instrucción de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, de 8 de mayo de 2008, sobre adquisición de vehículos de representación y servicios generales (modificada por las instrucciones de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública de 10 de abril de 2013 y de 8 de septiembre de 2020), con fecha 7 de junio de 2023 fue autorizada dicha adquisición por el Servicio de Inventario y Riesgos de la Dirección General de Patrimonio.

Acuerdo inicio expte. núm. CONTR 2023 0000691291

JUAN JOSE PRIMO JURADO		18/07/2023 17:10:49	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	N.JyGwaon1UlzoMK47da6Q60PpOb6Q5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Recibida la autorización anterior, con fecha 9 de junio de 2023 se publicó convocatoria de licitación para el suministro del vehículo requerido (expte. nº CONTR 2023 0000482362), la cual resultó desierta, lo cual motiva que con fecha 17 de julio de 2023 por la Dirección del Centro de Investigación y Transferencia se haya propuesto la apertura de nuevo expediente de contratación para la licitación al suministro de un vehículo de transporte, con las modificaciones necesarias en el mismo, a través de medios electrónicos y mediante procedimiento simplificado abreviado del art. 159.6 LCSP, con tramitación ordinaria del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 116.1 de LCSP establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de dicha Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

ACUERDO

- PRIMERO.- Iniciar el expediente expresado en el encabezamiento, para la licitación al suministro de referencia, con un presupuesto de licitación de 28.351,76 € (IVA no incluido) y tramitación ordinaria del gasto, con cargo a la presente anualidad presupuestaria.
- SEGUNDO.- El expediente se tramitará a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto en su modalidad simplificada abreviada del artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, con pluralidad de criterios de adjudicación, y al que deberán incorporarse el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares una vez informados sus anexos por el Área de Asesoramiento Jurídico de este Instituto, bajo modelo recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública.
- TERCERO.- Declarar justificada la necesidad de dicha contratación por la circunstancia de que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico carece de medios personales y materiales adecuados para cubrir las necesidades administrativas que pretenden satisfacerse, no siendo posible o conveniente ampliar los existentes.
- CUARTO.- Determinar la naturaleza del contrato como administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y de conformidad con el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo su tipo de servicios conforme al artículo 17 de la citada LCSP, con código vocabulario común de contratos públicos (CPV) 34130000-7 Vehículos de motor para el transporte de mercancías.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR DEL IAPH

Contra este acuerdo no cabe interponer ningún recurso, aunque los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Acuerdo inicio expte. núm. CONTR 2023 0000691291

JUAN JOSE PRIMO JURADO		18/07/2023 17:10:49	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwaon1UizoMK47da6Q60PpOb6Q5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	